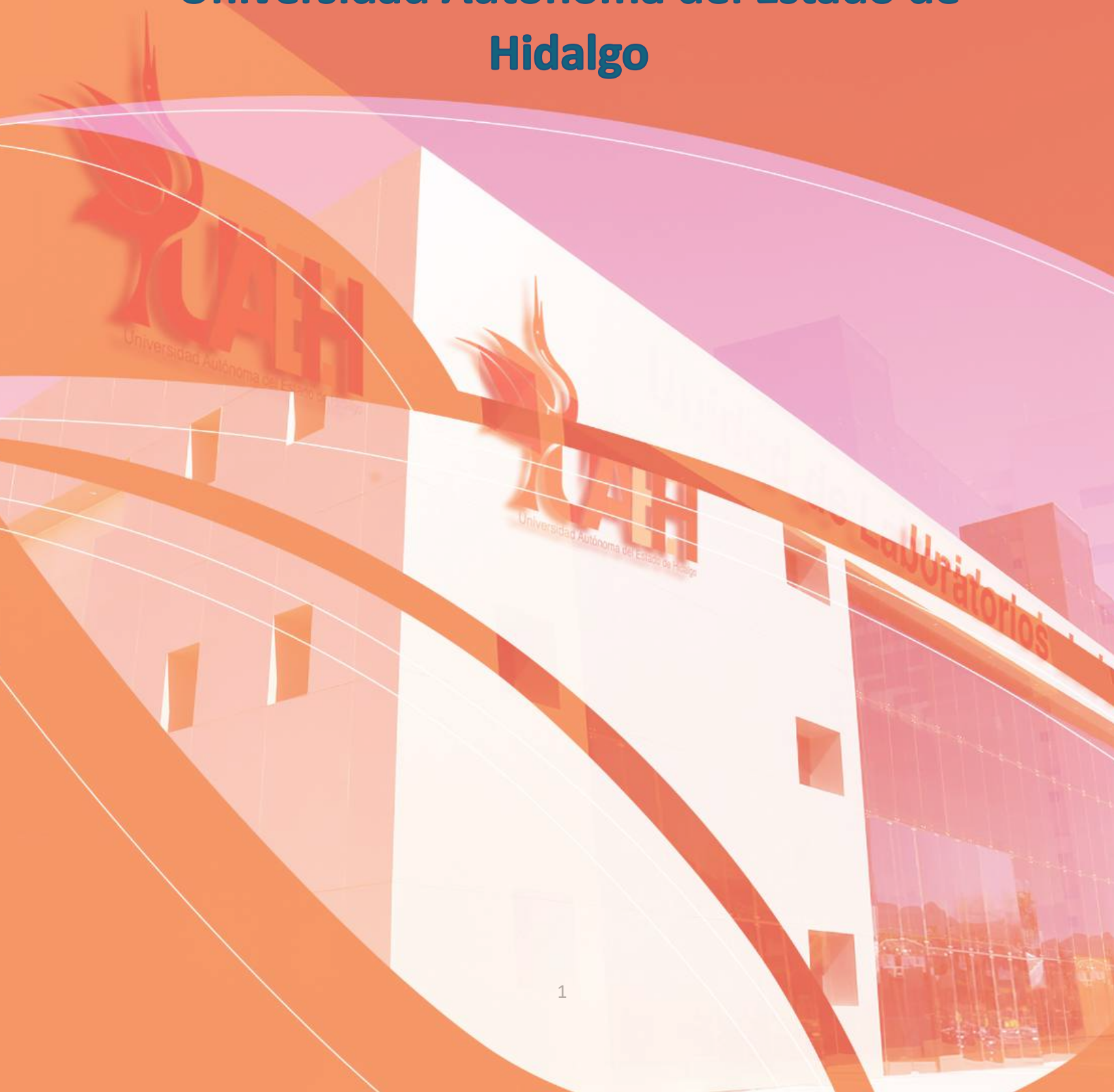


Programa Anual de Evaluación 2023

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo





Contenido

Fundamento legal	3
Objetivos	4
Términos de referencia	5
Monitoreo	6
Evaluación Interna	6
Programas presupuestarios a evaluar	6
Aspectos susceptibles de mejora	7
Cronograma	8





Fundamento legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se emite el Programa Anual de Evaluación 2023, con el propósito de dar a conocer la Evaluación Específica con respecto a los programas presupuestarios (FAM)





Objetivos

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:

- 1) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (FAM), como parte de un proceso integral y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria
- 2) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones que se practicarán en los programas presupuestarios (FAM) en operación durante el ejercicio 2023
- 3) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios (FAM) como el evento relevante del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño



Términos de referencia

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
UAEH	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
DGP	Dirección General de Planeación
DGE	Dirección General de Evaluación
PAE	Programa Anual de Evaluación
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
Pp	Programa presupuestario



Monitoreo

La DGE coordinará las acciones de monitoreo y seguimiento, además propondrá el tipo de evaluación a realizar a los Pp y generará información para determinar el grado de avance en el cumplimiento de los indicadores que sirva para la toma de decisiones.

Evaluación Interna

Se llevará a cabo una evaluación interna por parte de la Dirección General de Evaluación dentro del ámbito de sus respectivas competencias a los programas presupuestarios (FAM) de forma trimestral y con respecto al cumplimiento de las metas propuestas en sus indicadores y así determinar la efectividad de las acciones.

La Dirección General de Evaluación elaborará un informe de los resultados obtenidos. Las unidades administrativas evaluadas deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender las recomendaciones derivadas de la misma mediante sistema de evaluación del desempeño

Programas presupuestarios a evaluar

No.	Clave del Pp	Descripción del Pp
1	I008	Fondo de Aportaciones Múltiples



Aspectos susceptibles de mejora

Los ASM son derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario.

La DGE realizará un seguimiento de los resultados de las evaluaciones. Las dependencias que hayan tenido ASM deberán implementar acciones correspondientes para su atención.





Cronograma

EVALUACIÓN	PERIODO A EVALUAR	PERIODO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
Primera. Consistirá en evaluar el cumplimiento de los programas presupuestarios (FAM) para el primer trimestre del ejercicio 2023	1 de enero al 31 de marzo del 2023	1 al 15 de abril 2023
Segunda. Consistirá en evaluar el cumplimiento de los programas presupuestarios (FAM) para el segundo trimestre del ejercicio 2023	1 de abril al 30 de junio del 2023	1 al 15 de julio 2023
Tercera. Consistirá en evaluar el cumplimiento de los programas presupuestarios (FAM) para el tercer trimestre del ejercicio 2023	1 de julio al 30 de septiembre del 2023	1 al 15 de octubre 2023
Cuarta. Consistirá en evaluar el cumplimiento de los programas presupuestarios (FAM) para el cuarto trimestre del ejercicio 2023	1 de octubre al 31 de diciembre del 2023	1 al 15 de enero 2023



Una vez realizado el proceso de evaluación se analizarán los resultados obtenidos, se generará el informe correspondiente y se emitirá un informe con aspectos susceptibles de mejora y sean atendidos con el objetivo de dar seguimiento a las recomendaciones que se deriven del proceso de evaluación. Se pretende realizar una evaluación de eficiencia para monitorear el desempeño de los indicadores con respecto a sus metas programadas

ATENTAMENTE
 “AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 31 DE AGOSTO DEL 2023

DR. JESUS ISRAEL MONROY MUÑOZ
 DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION

